Inzá, treinta de enero de dos mil veinticuatro

Auto interlocutorio civil No. 18

Proceso ejecutivo singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Dr. Diego Ferney Rodríguez Santana

Demandados: Álvaro Trujillo Marinez y Yanet Rodríguez Quimbaya

Radicado: 193554089001-2018-000-90-00

Solicita el apoderado judicial de la parte actora medida cautelar de embargo de los saldos de las cuentas de ahorro y/o corrientes que posee el ejecutado en el Banco de Bogotá del municipio de Garzón (Huila).

Por ser procedente y atemperarse lo pedido a la disposición contenida en el art. 599 del C.G.P, se **DISPONE**:

Decrétase el embargo de los saldos en cuentas corrientes y/o de ahorros que tenga el demandado ÁLVARO TRUJILLO MARINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.895.820 y YANET RODRÍGUEZ QUIMBAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.084.576.516, en el Banco de Bogotá del municipio de Garzón (Huila). El embargo se hará efectivo hasta la suma de TRECE MILLONES DE PESOS (\$13.000.000). Ofíciese por Secretaría de conformidad para ante el señor gerente de la entidad crediticia, haciéndole las previsiones de Ley.

